

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se hace constar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

El presente documento forma parte integral del estudio previo.

Objeto del contrato a suscribir:	Prestar servicios profesionales a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano y a su Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional, en el análisis de la información desde el punto de vista contable y financiero, apoyando la revisión y preparación de documentos de cuotas partes pensionales por pagar, por cobrar y bonos pensionales, derivados de las extintas entidades del sector comunicaciones, con el fin de robustecer los procesos operativos del área.
¿La Entidad requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?	Se requiere contar con una persona natural con tarjeta profesional.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	El aspirante debe acreditar experiencia profesional igual o superior a dos (2) años.
Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato.	Al revisar los documentos que soportan la hoja de vida de la candidata, se pudo verificar que acredita título profesional en contaduría.
Condiciones de experiencia del aspirante del Contrato a suscribir.	El aspirante por contratar cuenta con más de dos (2) años de experiencia profesional.
¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	Si.
¿Cuál fue el valor de los contratos suscritos con personas naturales o jurídicas con perfil similar al del aspirante y la forma de pago pactada en su momento?	Para determinar el valor de la contratación se tomó como referencia la Resolución No. 1998 del 1 de agosto de 2017 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por medio de la cual se adoptó la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la entidad. En cuanto a la forma de pago se estableció por mensualidades vencidas de acuerdo con los lineamientos internos de la entidad al respecto.
¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Sí
Plazo del contrato a suscribir	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
Valor y forma de pago que se recomienda del Contrato a suscribir	El valor del contrato será por la suma hasta de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$65.648.492). que se pagarán de la siguiente manera siguiente manera: Un (1) primer pago de hasta CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M/CTE (\$4.965.012) y once (11) mensualidades vencidas cada una por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$5.516.680).
Nombre o Razón Social de la persona natural o jurídica a contratar:	ANDREA YISETH RUIZ VARGAS

Debe tenerse en cuenta que la Entidad cuenta con una escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, adoptada mediante Resolución No. 1998 de 1 de agosto de 2017.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	
--	---	---

Fecha: enero de 2021

Firma responsable

Supervisor Designado: ALFONSO ANIBAL BENDEK

Nombre:

Cargo: SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ANDREA RUIZ

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210102-220430-7457d2-14256740

Creación: 2021-01-02 22:04:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-01-02 22:05:24



Escanee el código
para verificación

Firma: SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ALFONSO ANIBAL BENDEK
1045702174
abendek@mintic.gov.co
Subdirector para la Gestión del Talento Humano
MINTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
ANDREA RUIZ Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20210102-220430-7457d2-14256740 Creación: 2021-01-02 22:04:30 Estado: Finalizado Finalización: 2021-01-02 22:05:24			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ALFONSO ANIBAL BENDEK abendek@mintic.gov.co Subdirector para la Gestión del Talento Humano MINTIC	Aprobado	Env.: 2021-01-02 22:04:30 Lec.: 2021-01-02 22:05:14 Res.: 2021-01-02 22:05:24 IP Res.: 186.155.157.45